

**Doña María Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **la Resolución de Alcaldía nº 12822/2018 de fecha 6 de Noviembre de 2018**, que se transcribe a continuación:

CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A MEDICUS MUNDI RIOJA, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS GENERADAS POR EL HURACÁN MIKAEL, EN EL SALVADOR

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones concedidas por la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1.El escrito presentado por MEDICUS MUNDI RIOJA, de fecha 23 de octubre de 2018. En el que pone de manifiesto que en el presente mes de octubre, El Salvador se ha visto afectado por el aumento de precipitaciones provocadas por la llegada de la influencia del Huracán Michael y la baja presión, el cual afecto directamente la zona central, occidental y costera del país. Según datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN, reportó cantidades superiores a los 120mm en 24 horas, principalmente en la costa occidental generando derrumbes, caídas de viviendas, inundaciones en los cultivos de granos básicos y hortalizas, pozos, letrinas, árboles caídos, entre otros. Los problemas constituyen que 520 familias se han visto afectadas en el acceso a agua potable debido que las inundaciones generadas por lluvias, provocando que en pozo y letrinas se llenaran, afectando de manera considerable a la contaminación del agua con tierra y heces fecales, situación que limita abastecerse de agua potable para beber. Las familias salvaguardando sus vidas se han albergado en las casas comunidades, situación que requiere ayudar con alimentos de primera necesidad con el propósito de minimizar el crecimiento de la población desnutrida en el país por no consumir sus alimentos de manera oportuna. Por tanto solicitan ayuda urgente, para reducir los riesgos de desnutrición infantil a través de la entrega de ayuda alimentaria a 150 familias vulnerables por las inundaciones del referido huracán.

2.Dentro de las políticas municipales de cooperación, se contempla la ayuda directa a las organizaciones no gubernamentales, con el objeto de contribuir a implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia y ayuda humanitaria, para atender a la población internacional más vulnerable, en concreto aquellas que sufren las consecuencias devastadoras por las inundaciones del huracán Michael en El Salvador.

3.El informe la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo de fecha 29 de octubre de 2018.

4.El contenido de los Artículos 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y Artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.Los Informes de la Intervención de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fechas ambos de 29 de octubre de 2018, acreditativos de la existencia de crédito para atender el gasto de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10 480.99 del Presupuesto General de 2018.

6.La Propuesta de Resolución formulada al efecto por la Gestora de Relaciones Institucionales y Protocolo.

RESUELVE:

Primero: Aprobar la concesión de una ayuda económica por un importe de 5.000 € a, MEDICUS MUNDI LA RIOJA (M.M.R.) (G-26144022) para la atención de la población afectadas por las consecuencias devastadoras por las inundaciones del huracán Michael, en El Salvador, para reducir los riesgos de desnutrición infantil a través de la entrega de ayuda alimentaria a 150 familias, que se han quedado sin hogar, sin techo y actualmente no tienen dinero para comprar de comer.

Dicho importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10 480.99 del Presupuesto General vigente de 2018 y será abonado tras la aprobación de la presente resolución.

Segundo: MEDICUS MUNDI RIOJA deberá justificar la ayuda recibida, haciendo constar donde proceda la colaboración de este Ayuntamiento.

Tercero: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 8 de noviembre de 2018.

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta

